



C I R C U L A R CSJMEC20-36

Fecha: 2 de marzo de 2020

Para: **JUZGADOS CIVILES, LABORALES, FAMILIA Y ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO Y ADMINISTRATIVO DEL META.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

ASUNTO: MEMORANDO PCSJM20-9 DEL 24 DE FEBRERO DE 2020.
MEMORANDO PCSJM20-11 DEL 25 DE FEBRERO DE 2020

De manera atenta este Consejo Seccional de la Judicatura remite la información del Asunto junto con sus anexos, para su conocimiento y trámites pertinentes, así:

- Memorando PCSJM20-9 del 24 de febrero de 2020, proveniente de la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, donde adjunta la comunicación 20193310371991 del 27 de diciembre de 2019, suscrita por María Ximena Sánchez Ortiz, Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa, con la que allega copia de la Resolución 2019331007785 de 19 de diciembre de 2019 expedida en el asunto de la referencia por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Memorando PCSJM20-11 del 25 de febrero de 2020, proveniente de la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual remite la comunicación 20193310371871 del 27 de diciembre de 2019, suscrita por María Ximena Sánchez Ortiz, Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa, con la que allega copia de la Resolución 2019331007765 de 19 de diciembre de 2019 expedida en el asunto de la referencia por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos; 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

Se anexan veinte (20) folios útiles.

REDM/CEBC
EXTCSJME20-323 / FEBRERO 28 DE 2020
EXTCSJME20-325 / FEBRERO 28 DE 2020